

## Acta N° 10-2020.

Sesión Extraordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal en su salón respectivo de sesiones el día sábado 18 de abril, siendo las 6:00 P.M. presidido el Señor Alcalde Municipal Eneke Giovanni Reyes Carcamo, con presencia de la vice Alcaldesa Vanessa Mireya Soto Medina con presencia de los Regidores por su orden: Regidor Tercero Fredi Jobani Perdomo Tejada, Regidor Cuarto Ma. Sagrario Castellanos Alvarado, Quinto Regidor Quinto Danilo Suiapa Hernández Barahona, Regidor Sexto Ruberth Adalid Tejada Reyes, Regidor Séptimo Cesar Alexander Juárez Juárez, Regidor Octavo Nuvia Azucena Castellanos Juárez, y ante la Secretaria que suscribe y da fe. Punto unico a tratar: COMUNICADO N° 03-2020; La Corporación Municipal y CODEM con el fin

de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes de este Municipio comunica: que durante la semana que va del domingo 19 al sábado 25 de abril 2020, debe acatar las disposiciones de cumplimiento general emitidas mediante decreto ejecutivo y respetar la siguiente ordenanza Municipal:

1- Acatar la calendarización de movilidad propuesta por SINAGER y la Secretaría de Seguridad de acuerdo a la terminación del número de identidad.

2- Se ordena a Hoteles y arrendatarios de viviendas informar a la Red Descentralizada de Salud antes de alojar huéspedes para ser previamente sometidos a evaluación médica.

3- Se solicita a la agencia Bancaria existente en el Municipio atender al Público Semana de por medio.

4- Considerando nuestra vocación democrática a todo ciudadano originario del Municipio se le respeta el derecho de retornar a casa siempre y cuando cumpla con las siguientes medidas

a) Informar al personal de salud su intención de ingresar al Municipio, por lo menos 24 horas antes de su llegada.

b) Al llegar al Municipio desinfectar sus pertenencias.

c) Someterse a un autotest diagnóstico riguroso durante 14 días.

5- Considerando que las personas que viajan a ciudades vecinas sin causa justificada ponen en riesgo la salud de toda la población, la Municipalidad de La Unión, realizará una investigación y aplicará las sanciones que la Ley establece para quien de manera irresponsable atente contra la salud pública.

6- En el caso de presentarse muertes naturales o accidentales etc. se recomienda hacer velatorios únicamente con la familia doliente, tal como lo establece el comunicado de SINAGER.

7- Los vehículos repartidores deberán repartirse en el Juzgado de Policía, donde se les otorgará un permiso para realizar su ruta de distribución en el comercio local. Queda restin-

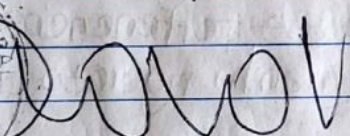
gido el ingreso de vendedores de productos que no son de primera necesidad.

8- Continúa vigente la ley seca y cierre de establecimientos mencionados en la ordenanza N° 01-2020, que quedan prohibidos la aglomeración de personas.

9- Con el objetivo de estimular la producción agrícola, se permite la circulación de los agricultores de la zona hacia la parcela de trabajo y viceversa recomendando cumplir con las medidas de bioseguridad y realizar las prácticas de desinfección al entrar en sus casas. También se prohíbe transportar más de 6 personas en los vehículos de paleta.

10- La Municipalidad de La Unión estará en funciones a partir del día lunes 20 de abril, sin atención al público poniendo a la disposición el número de teléfono 2449-3656, y el correo electrónico munilunionlempira@hotmail.com para consultas y tramites.

No habiendo más que tratar se cierra la sesión y se firma la presente para constancia.

  
Erick Giovanni Reyes C.

  
Vanessa Miraga Soto M.

Fredi Jobani Perdomo

Ma. Sagrario Castellanos

Dania Hernández

Robert Adalid Tejada

Cesar Alexander Suarez

Nora Azucena Castellanos

  
Elena Merlo